

2402/09

Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2079

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de pago con la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos , Sociales , Vivienda y Crédito de Colón BA Ltda. para el pago del pavimento de los inmuebles de propiedad municipal sitios en Barrio Centenario.-----

Artículo 2°: De forma .-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-